

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica.—Trozo de tierra de riego, situado en Los Llanos y Barranco de Arriba, Campo del Alquilán, parte de la hacienda conocida por «Cortijo de Córdoba», término de Almería, por encima y viento norte de la barriada de La Cañada de San Urbano; que tiene una cabida de 3 áreas 97 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, ejes de caminos de servidumbre, abiertos en la finca matriz; sur, finca matriz, y oeste, don Juan Francisco Chica Marchal. Inscrita al folio 104, del libro 559, tomo 1.211, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, finca registral número 36.269.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.386.000 pesetas.

Almería, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.933.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos 325/1995, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Hernández Espigares y doña Adoración María Fernández Titos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo A, en la planta segunda, del edificio en La Herradura, con acceso por rambla del Espinar y por el antiguo camino que conduce de Málaga a Almería, que tiene su acceso por el portal y escalera, denominada antiguo camino, dedicado a vivienda, con una superficie construida de 71,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, en el tomo 1.037, libro 341, finca número 28.615.

Valor: 5.815.800 pesetas.

Almuñécar, 3 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—49.972.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/00 se sigue a instancia de don José Antonio Méndez Gutiérrez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Marina Gutiérrez Sedano, natural de Burgos, vecina de Barakaldo (Vizcaya), nacida el 28 de marzo de 1947, quien se ausentó de su último domicilio en calle El Fuerte, número 11, de Barakaldo (Vizcaya), no teniéndose de ella noticias desde hace dieciocho años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 19 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.144.
1.ª 5-9-2000

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Se tramita en este Juzgado bajo el número 371/2000, sección cuarta, expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Blay Cuso, nacido el 27 de julio de 1917, en Barcelona, a instancia de su sobrino don José Blay Turo, significándose que las últimas noticias del señor Blay Cuso, se tuvieron el 12 de octubre de 1937, cuando marchó al servicio militar, sin que posteriormente hayan habido más noticias. Se significa a cualquier interesado o persona que pudiera dar noticias sobre la supervivencia de don Jaime Blay Cuso del derecho que le asiste a personarse o a declarar en este expediente en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto.

Barcelona, 21 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.165.
1.ª 5-9-2000

BILBAO

Edicto

Doña Joaquina Fuentes Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Manufacturas Iri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 474900000063099, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Ocho D. Local industrial denominado primero A de la planta alta cuarta. Forma parte del edificio industrial situado en Bolueta (Bilbao), con fachadas a la carretera N-634, a la calle Ibarsusi, y a las calles. Inscrición: Tomo 1.679, libro 945 de Begoña, folio 124, finca número 34.378-A.
Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Bilbao, 18 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—49.978.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobán, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,